

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 3180 /

EN CONCÓN, 12 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 487 septiembre del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 71, del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- A. Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 4 de Octubre del 2023 (que delega firma al Sr. Marcos Solorza Moreno)
- B. Certificado N° 1107 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- C. Aporte Económico de \$ 50.490 para aporte económico compra medicamentos, asistencia social.
- D. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2.
- E. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N° 487 a Doña María Arancibia Pérez Rut: [REDACTED] para aporte económico compra medicamentos, se deberá realizar un cheque emitido a nombre Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2, por un monto de \$ 50.490.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/PCA/anm
Distribución:
1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.